



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

FE DE ERRATA

CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR UN (01) EJECUTOR COACTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Se comunica al público en general y a los/las interesados/as en el presente concurso público bajo el régimen laboral del DL N° 276, que habiéndose declarado día no laborable el día 09 de octubre de 2023 mediante Decreto Supremo 151-2022-PCM, se ha visto necesario modificar el **ANEXO N° 07: CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR UN (01) EJECUTOR COACTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**, quedando así:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Publicación Aplicativo Talento Perú	Del 02 al 16 de octubre de 2023
Publicación de convocatoria Se realizará en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla	Del 02 al 16 de octubre de 2023
Inscripción Deberá presentar la siguiente documentación: 1. Solicitud de inscripción de postulante dirigida al presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos. (Anexo N°01) 2. Copia LEGIBLE del Documento Nacional de Identidad (vigente) 3. Hoja de vida documentada, y la documentación LEGIBLE pertinente que acredite su desempeño laboral. 4. Adjuntar las declaraciones juradas requeridas en las presentes bases debidamente llenadas y suscritas por el postulante. La documentación deberá ser vía correo electrónico a royarce@muniventanilla.gob.pe en horario de oficina de 08:00 a 17:00 horas.	17 de octubre del 2023
Evaluación Curricular	Del 18 a 19 de octubre de 2023
Publicación de resultados La publicación de resultados de la etapa se efectuará en la Página Web institucional.	20 de octubre de 2023
Evaluación de conocimientos Se llevará a cabo de manera virtual	23 de octubre de 2023
Publicación de resultados La publicación de resultados de la etapa se efectuará en la Página Web institucional.	24 de octubre de 2023
Entrevista personal Los postulantes que se encuentren aptos. La entrevista personal se desarrollará con distintas aplicaciones que faciliten la virtualización de esta evaluación mediante videollamada, lo cual se avisará oportunamente a los postulantes que se encuentren aptos y será realizada por el funcionario del área usuaria.	25 de octubre de 2023
Verificación laboral de los seleccionados	26 de octubre de 2023
Publicación del Cuadro de Méritos	27 de octubre de 2023



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR UN (01) EJECUTOR COACTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

I. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-** La Municipalidad Distrital de Ventanilla requiere cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor Coactivo no es cargo de confianza.



CANTIDAD	CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	EJECUTOR COACTIVO	S/. 2,628.12

II. **BASE LEGAL.-**

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva
- Decreto Supremo N° 018-2008-JUS TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- Ley N° 28165, Ley que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva (26979).
- Ley N° 28892, Ley que modifica la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.

III. **DEL CONCURSO.-** Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo comprende las siguientes fases de convocatoria y selección,

3.1. La fase de convocatoria comprende:

- Publicación del Aviso de la Convocatoria
- La Inscripción de los Postulantes vía correo electrónico.

3.2. La fase de selección comprende:

- Evaluación curricular
- Publicación de resultados
- Evaluación de conocimientos de manera virtual.
- Publicación de resultados
- Entrevista personal de manera virtual
- Verificación laboral
- Publicación del Cuadro de Méritos



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

IV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.- Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del concurso de méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aplicativo Talento Perú	Del 02 al 13 de octubre de 2023.
Publicación de convocatoria	Del 02 al 13 de octubre de 2023.
Plazo de Inscripción	16 de octubre de 2023
Evaluación Curricular	Del 17 al 18 de octubre de 2023
Publicación de resultados	20 de octubre de 2023
Evaluación de conocimientos	23 de octubre de 2023
Publicación de resultados	24 de octubre de 2023
Entrevista personal	25 de octubre de 2023
Verificación laboral de los seleccionados	26 de octubre de 2023
Publicación del Cuadro de Méritos	27 de octubre de 2023



V.- REQUISITOS PARA EL CARGO DE EJECUTOR COACTIVO.-

5.1. El Ejecutor Coactivo deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley;
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso;
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral;
- Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario; y,
- No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

5.2. Características del puesto y/o cargo.- Principales funciones a desarrollar:

- Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de coacción dirigidas a la recuperación del cobro de las multas administrativas, adeudos tributarios y no tributarios señalados en la Ley N° 26979 consolidado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUSE.
- Ejecutar la demolición, clausura de los locales y otros actos de ejecución forzosa conforme a ley.
- Llevar un registro y archivo de Actas de Embargo y Bienes Embargados, se incluyen las actas de ejecución forzosa en aquellas obligaciones tributarias y no tributarias.
- Disponer los embargos, tasación, comiso de bienes y otras medidas cautelares autorizadas y disponer el remate de bienes incautados.
- Coordinar con los órganos de la Municipalidad, Policía Nacional y otras instancias para el cumplimiento de acciones coercitivas.

VI.- ENTREGA DE LAS BASES.- La entrega de las bases es gratuita y podrán obtenerse de manera virtual en la página web de la Municipalidad de Ventanilla.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

VII.- DE LA INSCRIPCIÓN.- La inscripción del postulante se realizará a través de una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un Ejecutor Coactivo, la cual será remitida vía correo electrónico a royarce@muniventanilla.gob.pe en horario de oficina de 08:00 a 17:00 horas, el día establecido en el cronograma.

A la solicitud (Anexo 1), se acompañarán los siguientes documentos debidamente foliados:

- a) Currículo Vitae debidamente documentado.
- b) Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados (Anexo 02)
- c) Declaración Jurada en la que conste su calidad de ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce sus derechos civiles. (Anexo 03)
- d) Declaración Jurada de no haber sido condenado, ni hallarse procesado por delito doloso. (Anexo 04)
- e) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública. (Anexo 05)
- f) Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco. (Anexo 06).



Los documentos referidos, están adjuntados en la parte final de la presente.

VIII.- DEL ACTO DEL CONCURSO.- Todos los exámenes del concurso público se rendirán de manera virtual, el día y hora que se indique a los postulantes aptos para el concurso.

IX.- PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN.- Puntajes Máximos Ponderación para puntaje final.

➤ Evaluación curricular	20 PUNTOS	Equivalente al 30%
➤ Prueba de Conocimientos	20 PUNTOS	Equivalente al 30%
➤ Entrevista Personal	20 PUNTOS	Equivalente al 40%

X.- DE LAS EVALUACIONES.- La evaluación curricular es de tipo eliminatorio, su puntaje mínimo es de cero en la escala vigesimal. Sólo accederán a la prueba de conocimientos, la cual se realizará de manera virtual, los postulantes hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria (11).

Dado que la norma no requiere de manera obligatoria la evaluación psicológica, y teniendo en consideración la naturaleza del cargo, no es pertinente se lleve a cabo dicha evaluación.

XI.- ENTREVISTA PERSONAL.- Para acceder a la Entrevista Personal, se requiere que los postulantes hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria (11).

Asimismo, la Comisión tendrá en consideración en esta etapa, el mayor conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario y en el Procedimiento de Ejecución Coactiva para la calificación.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

La entrevista personal se desarrollará con distintas aplicaciones que faciliten la virtualización de esta evaluación mediante videollamada, lo cual se avisará oportunamente a los postulantes que se encuentren aptos.

XII.- BONIFICACIONES

a. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, al postulante que haya acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, adjuntado en su curriculum vitae el escaneado legible del documento oficial emitido por la autoridad competente.

b. Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Artículo 51, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final, siempre y cuando haya adjuntado el respectivo escaneado legible del Certificado de Discapacidad.

c. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con el escaneado legible del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	%	TIPO DE DEPORTISTA
1	20%	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
2	16%	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.
3	12%	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.
4	8%	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
5	4%	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

XIII.- VERIFICACION LABORAL.- La Comisión verificará la experiencia laboral declarada y, en caso de falsedad, el postulante será descalificado.

XIV.- RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en la página web de la entidad. Cabe indicar que los y las postulantes durante el concurso público, son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados del puesto convocado.

XV.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

15.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso (mínimo alcanzar el 50% + 1 del puntaje total)

15.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificados.

DISPOSICIÓN FINAL.- Todo lo no señalado en la presente Base, será resuelto por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inimpugnables.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

ANEXO N° 07

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR UN (01) EJECUTOR COACTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Publicación Aplicativo Talento Perú	Del 02 al 13 de octubre de 2023
Publicación de convocatoria Se realizará en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla	Del 02 al 13 de octubre de 2023
Inscripción Deberá presentar la siguiente documentación: 1. Solicitud de inscripción de postulante dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos. (Anexo N°01)	16 de octubre del 2023
2. Copia LEGIBLE del Documento Nacional de Identidad (vigente)	
3. Hoja de vida documentada, y la documentación LEGIBLE pertinente que acredite su desempeño laboral.	
4. Adjuntar las declaraciones juradas requeridas en las presentes bases debidamente llenadas y suscritas por el postulante. La documentación deberá ser vía correo electrónico a royarce@muniventanilla.gob.pe en horario de oficina de 08:00 a 17:00 horas.	
Evaluación Curricular	Del 17 a 18 de octubre de 2023
Publicación de resultados La publicación de resultados de la etapa se efectuará en la Página Web institucional.	20 de octubre de 2023
Evaluación de conocimientos Se llevará a cabo de manera virtual	23 de octubre de 2023
Publicación de resultados La publicación de resultados de la etapa se efectuará en la Página Web institucional.	24 de octubre de 2023
Entrevista personal Los postulantes que se encuentren aptos. La entrevista personal se desarrollará con distintas aplicaciones que faciliten la virtualización de esta evaluación mediante videollamada, lo cual se avisará oportunamente a los postulantes que se encuentren aptos y será realizada por el funcionario del área usuaria.	25 de octubre de 2023
Verificación laboral de los seleccionados	26 de octubre de 2023
Publicación del Cuadro de Méritos	27 de octubre de 2023